

28 FEB 2011

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0317

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento Nro. 045 de fecha 11 de febrero del 2011, que aprueba el Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario Denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda".
2. Decreto Exento Nro. 251, de fecha 11 de febrero del 2011, que aprueba modificación del Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario Denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda".
3. Decreto Presupuestario N° 01 de fecha 10 de enero 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2011.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONDIDERANDO:

1. Que esta tradicional actividad, se realiza bajo la planificación, coordinación y organización de la municipalidad de Sierra Gorda y desde el año 2010, cuenta con el apoyo económico de las Mineras Esperanza, Minera El Tesoro y Lomas Bayas.
2. Que, Minera Esperanza realizará su aporte en el ítem de alimentación, contactándose directamente con el Restuarant Club Árabe de Ovalle y pagando todas las cenas de los Adultos Mayores durante sus vacaciones, y tiene un costo de \$2.500.000.-
3. Que Minera Esperanza sólo cubrirá la alimentación definida como Cena, puesto que el Programa del viaje contempla distintos lugares de la cuarta región no definidos, razón por la cual los almuerzos y colaciones se realizarán en estos recorridos.
4. Que Minera El Tesoro aportará en el ítem de alojamiento, contactándose directamente con el Hotel American de Ovalle y pagando un total de \$2.500.000.-
5. Que el aporte de Minera El Tesoro contempla parte del ítem total de alojamiento, la diferencia deberá ser complementada con recursos municipales destinados inicialmente para el Programa. En este ítem se contempla el alojamiento de los 60 beneficiados y cuatro monitores de apoyo del Programa de Adultos Mayores.
6. Que Lomas Bayas, en tanto, ingresará a las Arcas Municipales por concepto de Donación para el Traslado de los Adultos Mayores en su viaje, aportando la suma de \$1.500.000.-, teniendo en consideración que el servicio total es de 100 UTM aproximadamente.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento Nro. 045 de fecha 11 de febrero del 2011, que aprueba el Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario Denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda", en el punto N° 2, con la siguiente explicación:

Se aumentará la Cuenta Presupuestaria 22.09.003 de Arriendo de Vehículos en \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) los cuales serán aportados por la Minera Lomas Bayas, lo que no influye en el Presupuesto Municipal pero si modifica el monto final del Presupuesto del Programa de Verano.

Se aumentará la Cuenta Presupuestaria 22.01.001 de Alimentos y bebidas para personas en \$500.000.- (quinientos mil pesos) y se disminuirá la Cuenta Presupuestaria 24.09.999 "Otros" en \$500.000.- (quinientos mil pesos).



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Se aumentará la Cuenta Presupuestaria 22.01.001 de Alimentos y bebidas para personas en \$500.000.- (quinientos mil pesos) y se disminuirá la Cuenta Presupuestaria 24.09.999 "Otros" en \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Se agregará la Cuenta Presupuestaria 22.08.999 de Otros, Servicios Generales con un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) y se disminuirá la Cuenta Presupuestaria 24.09.999 "Otros" en \$200.000.- (doscientos mil pesos).


Se agregará la Cuenta Presupuestaria 22.09.999 de Otros, Alojamiento con un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) y se disminuirá la Cuenta Presupuestaria 24.09.000 "Otros" en \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
22.08.011	Servicio de Producción y desarrollo de eventos	\$52.400.000
22.09.003	Arriendo de Vehículos	\$4.500.000
22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	\$2.500.000
21.04.004	Prestación de Servicios Comunitarios	\$8.600.000
24.09.999	Otros	\$4.800.000
25.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	\$25.000.000
22.08.999	Otros Servicios Generales	\$200.000
22.09.999	Otros Alojamiento	\$500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$98.500.000</b>

2. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos Dirección de Desarrollo Comunitario, Finanzas, control y administrador municipal.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
*Barbara Silva Leris*  
**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Carolina Ibarra Figueroa*  
**CAROLINA IBARRA FIGUEROA**  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Archivo Alcaldía
- ✓ Control
- ✓ Finanzas
- ✓ Dideco